

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta.

0 4 AGO 2021

RES. H.Nº

0696/21

Expte Nº 5374/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Dolores Alejandra Escobar L.U.Nº 792.078 tramita la aprobación de su Trabajo final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica en el marco de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones H. Nº 2293/19 y H. N°327/21 se aprueba el tema y se designa a la Mgt. María Gabriela Soria como su Tutora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de su Tutor, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H.N° 327/21;

Que los miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual el Comité Académico de la carrera de referencia consensua las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/10 y Res. H.Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal Evaluador del Trabajo final: Memoria Profesional de la Intervención en la práctica de la carrera Especialización en Psicopedagogía Institucional presentado por la alumna Dolores Alejandra Escobar L.U.Nº 792.078, titulado: "Mi memoria nuevos sentidos e interrogantes", quienes han sido designados mediante Resolución H.Nº 327/21, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 17/08/21 a las 9hs. Defensa propiamente dicha via ZOOM día miércoles 18/08/21 a las 9 hs



Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

0696/21

RES. H. Nº

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/10 y H.Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Dolores Alejandra Escobar, a las autoridades de la Especialización en Psicopedagogía Institucional, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.-

Dra. LILIANA LIZONDO SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Humanidades-UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ VICEDECANA Facultad de Humanidades - UNSa